



Diputación Provincial de León
L02000024
Diputación Provincial de León
L02000024
222657
934514

Convenio centros escolares 2026-2027

Convocatoria y bases aprobadas para la concesión de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural 2026/2027

BDNS(Identif.):934514

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/934514>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en la web de la Diputación (www.dipuleon.es Cooperación) y puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios:

Los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes que sean titulares de inmuebles donde se ubiquen colegios de educación infantil y primaria en los que se impartan clases durante el curso 2026-2027.
Sus obligaciones son las que señala la base quinta de la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Tiene por objeto financiar los costes derivados de las obras de reparación, conservación y mejora de centros escolares.

Tercero. Bases Reguladoras:

Las subvenciones objeto de la presente Convocatoria se regirán, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno de la Diputación el día el 27 de julio de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 206, de 27 de octubre de 2022). Además, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.
Asimismo, conforme establece el art. 8.1 de la Ley General de Subvenciones, las subvenciones objeto de esta convocatoria están recogidas en el Plan

Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León 2026-2028, aprobado por el Pleno provincial en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2025, fijándose como objetivo estratégico para las mismas “financiar obras de reparación, conservación y mejora en los colegios de educación infantil y primaria, del medio rural”.

Cuarto. Cuantía:

Cuantía total: 450.000 €.

La cantidad máxima subvencionada será el 80% del total del proyecto de obra subvencionada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del extracto de las Bases en el BOP de León.

Sexta. Otros datos de interés:

- Presentación de solicitudes. - A través de la sede electrónica de la Diputación de León

- Documentación a presentar con la solicitud. - La prevista en la base octava de la convocatoria.

- Gastos subvencionables. Se consideran gastos subvencionables aquéllos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las inversiones subvencionadas, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido.

Se entienden incluidos entre los gastos subvencionables todos los derivados de la ejecución de la obra.

No se consideran gastos subvencionables los honorarios de redacción de proyectos técnicos o memorias valoradas, de dirección o coordinación de seguridad y salud.

En todo caso, la Entidad Local beneficiaria deberá asumir el pago de los tributos de carácter local derivados de la ejecución de la obra, sin proceder a su exacción a ningún otro sujeto interviniente en el Convenio.

-Justificación. - hasta el 15 de septiembre de 2027.

- Realización de la obra. - el plazo de ejecución es desde el 1 de septiembre de 2026 al 1 de septiembre de 2027.

- Forma de pago. - Se realizará una vez que se haya justificado el gasto y se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las bases.

- Posibilidad de anticipo. - No

- Compatibilidad con otras ayudas. - Sí, con ayudas otorgadas por otras administraciones públicas o privadas para la misma finalidad.

- Órgano competente para resolver. - Junta de Gobierno



León
2026-09-30
Diputado delegado de Cooperación y SAM (Resolución 10355 de 13 de septiembre de 2023)

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-195002
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 3 de 3 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-195
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>